

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-00027-00

Como la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutada se ajusta a derecho y no fue objetada, en consecuencia el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ